

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Modificación de la resolución de la Alcaldía n.º 2023/1179 y 2024/945, sobre delegaciones genéricas.

El Sr. Alcalde Presidente, mediante decreto 2025/322, de fecha 17-02-2025, ha dictado el siguiente decreto que, literalmente dice:

"Decreto de modificación de las resoluciones de Alcaldía 2023/1179 y 2024/945, sobre delegaciones genéricas.

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Según lo previsto en los artículos 28 y 47 del Reglamento Orgánico Municipal,

Considerando más adecuada otra organización del equipo de gobierno en la actualidad, distinta a la diseñada al inicio de la andadura de esta Corporación, para impulsar el Área de Contratación, procede la modificación de los Decretos 2023/1179 y 2024/945, resultando en consecuencia la organización de áreas de gobierno que pasa a describirse. Por todo lo cual,

RESUELVO:

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

ÁREA DE GOBIERNO/MATERIA CONCEJAL/A DELEGADO/A

- Educación, Cultura, Desarrollo Económico y Empleo, Participación Ciudadana y Portavocía Municipal	Felipe López López
- Organización Interna y Personal; Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales, Tráfico y Protección Civil	Dolores González López
- Urbanismo, Obras e Infraestructuras Básicas y Medio Ambiente	Carmen López Guzmán
- Asistencia y Prestaciones Sociales, Inclusión y Solidaridad	Purificación Medina Aranda
- Juventud, Deporte y Ocio	Santiago Gómez Fernández
- Hacienda	Álvaro González Sobrino
- Contratación	María Jesús Almansa López

SEGUNDO. Las delegaciones efectuadas abarcarán todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que correspondan a esta Alcaldía; excepto la aprobación de gastos, facultad que seguirá detentando esta Alcaldía.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los ediles designados que, salvo manifestación expresa en contra en el plazo de tres días hábiles, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEXO. Dese cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

En Bolaños de Calatrava, a 21 de febrero de 2025.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 616**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>